



República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

PARRAL, 03 ENE. 2017

DECRETO AFECTO N° 1-

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha **02 de Noviembre de 2016**, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **CECILIA ELOISA VILLALOBOS ZUÑIGA**.-
- 2).- El Decreto Exento N°2 de fecha 03.01.2017, que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal a Don Iván Damino Hernández.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha **02 de Noviembre de 2016**, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **CECILIA ELOISA VILLALOBOS ZUÑIGA**, C.N.I. N° [REDACTED] contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la Municipalidad de Parral, pagará al prestador, a título de honorario, la suma de **DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$213.333.-)** impuesto incluido, una vez cumplida cuatro (4) clases de taller realizado, , y el último pago será de **CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$106.667.-)**; una vez cumplida las dos (02) clases restantes de taller restantes realizado previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios, y previo certificado emitido por el Administrador Municipal, que acredite la realización de los servicios contratados. El total de clases a considerar para el presente contrato se fijan en seis (6) clases "taller de telar", con un costo total del contrato de **TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$320.000).**-
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-21-04-004-000-000 (6.1.1) "Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

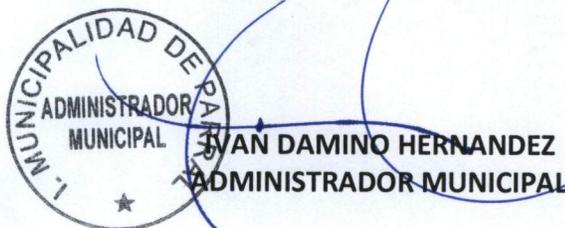
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/OLG/cra

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- RRPP
- 4.- Personal
- 5.- Interesado


IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL